

## “ QUE DICEN LOS QUE DICEN QUE SABEN”

### Resumen de los temas Analizados en “ Actualidad Impositiva” 25 de junio

#### Economía argentina

Debate sobre el gasto público: hay que tener en cuenta que el gasto también es el que va al consumo, al aumento a los jubilados. Pero se dice también que para que el país crezca debe haber inversiones genuinas y esto tenemos que empezar a mirar. Las leyes de promoción están pero nunca se reglamentan. Es un tema que debería ser visto y las empresas lo podrán tomar bien. El gasto está destinado también a obra pública e infraestructura que se necesita para que las empresas se instalen. Muchas fábricas iban a venir a la Argentina y terminaron yendo a Brasil, ya que allí se les dan beneficios generales y fiscales. Aquí las condiciones y trámites son mucho más complejos y hay que empezar a cambiarlo.

#### Cuentas públicas: superávit fiscal

Se incrementó el superávit fiscal en mayo. 9.000 millones es la recaudación de junio y el segundo semestre va a pintar bien. El tema es así : juntando el superávit de todos los meses estamos en el 75% de lo comprometido hasta fin de año. El producto bruto va a ser de 500.000 millones (según las estimaciones). Entre el 3.2% que fue lo comprometido de superávit y lo que se proyecta, un 3.9 de producto bruto, con lo cual de 500.000 estamos en 20.000 millones. Entre esto y lo comprometido van 0.7 que será unos 3500 millones que sobran. Sería una buena idea si lo repartimos entre 40 millones, más o menos \$100 por habitante del país. Lo que queremos significar es que por única vez el monto excedente del superávit es tan importante que podrá destinarse a pagos muy interesantes. Veamos como sigue todo. Cualquier acción que pueda afectar a la recaudación, van a dar vueltas para concretarla. Ahora el FMI, por ejemplo, pide eliminar las retenciones a las exportaciones y el impuesto al cheque. En Economía le contestan que solo se pueden eliminar cuando la recaudación que aportan se compense con otros tributos, o sea, nunca.

#### Se baja el martillo

La AFIP relanza los remates fiscales.

#### Polémica resolución

Rentas bonaerenses intima a los contribuyentes morosos en otras jurisdicciones.

#### Casi permanente

Se prorrogó la moratoria impositiva bonaerense.

#### Provincia de Buenos Aires

Mayores plazos: se prorrogó la fecha de acogimiento a la regularización de deudas por parte de agentes de recaudación de ingresos brutos.

#### Jubilación anticipada

Es una reducción de edad. El común es de 60 y 65 años. En este caso, se pueden jubilar aquellos desempleados 5 años antes (55 y 60 años). Esto operativamente en ANSES no está funcionando. Hay que tener 30 años de aportes y estar desempleado e inactivo. Entonces se envía a al ANSES la presentación con todos los datos de la persona y luego de 45 días se cita a la persona. Pero ahora hemos que a las

presentaciones de febrero se los están citando en junio muchas han sido rechazadas por diversas razones.

#### Provincia de la Pampa

Emergencia agropecuaria: se prorrogó todos los vencimientos generales del impuesto inmobiliario básico rural para todos los afectados.

#### Provincia de Neuquén

Procedimiento: se fijaron los factores de corrección, intereses resarcitorios, intereses diarios de planes de pago y montos mínimos aplicables a junio de 2005.

#### Personal doméstico

El tema es como regularizarlo. El que brinda el trabajo no debe inscribirse como empleador, sino que quien se inscribe es el personal doméstico que obtiene su número de CUIL, y los aportes y contribuciones se depositan a nombre de esa persona. El dador no tiene que inscribirse en lo absoluto. El trabajador aporta \$55 mensuales que son \$35 que aporta el empleador y \$20 el empleado (van a la obra social). Si la persona quiere incorporar a su grupo familiar, tiene que pagar otros \$20 adicionales. Al empleador se lo llama dador de trabajo. Para que se lo considere personal doméstico tiene que trabajar 16 horas semanales o más. Gran parte del trabajo en negro del país, son personal doméstico.